

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1179
Radicado:	760013110012-2021-00042-00
Proceso:	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Solicitante:	ALBA NIDIA REYES (CESIONARIA)
Causante:	MARÍA AURA CHIMACHANA DE PULGARÍN
Heredero:	JAIME PULGARÍN CHIMACHANA
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO, AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

El apoderado judicial del coheredero CARLOS ARTURO PULGARIN CHIMACHANA, allega al Despacho solicitud de inventarios y avalúos adicionales, en consecuencia, se dispone CORRER TRASLADO del escrito de inventarios y avalúos adicionales junto con los anexos remitidos el 4 de mayo de 2023, por el término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el art. 502 del Código General del Proceso, fijándose en lista y dejándolo a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos del Despacho.

1

Finalmente, la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2023, allega oficio donde expresa:

En atención a su oficio radicado en el control de correspondencia de esta División en Abril 13 de 2023 bajo el N° rtas , permítame comunicarle que el causante mencionado se encuentra pendiente por los siguientes asuntos u obligaciones:

- Por el valor del patrimonio bruto el causante debera presentar declaraciones de renta por los años 2018 a 2021 más sanción por extemporaneidad (valor sanción \$424.000). Presentar declaración de Renta fracción 2022 en su oportunidad, las cuales serán exigibles al momento de presentarse a cancelar el RUT en la División servicio al ciudadano.
- Para desvirtuar la obligatoriedad de declarar, favor aportar la relación de los avalúos catastrales por dichos años.

Para dar respuesta al presente se le conceden 20 días. Al responder por favor citar la siguiente referencia: **Reparto de abril 17 al 21 de 2023**

**RADICACIÓN 2021-00042**

Lo anterior se AGREGA y PONE EN CONOCIMIENTO de los interesados.

Documento: [092\\_10052023RtaDIAN.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(7)

2

---

Firmado Por:  
Andrea Roldan Noreña  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c275909fa14393b84000a083927046a4f7b22b3c083565763df84bdaac9f5556**

Documento generado en 16/05/2023 04:07:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**